

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL	
F-24.9017-101	18	76		RODRIGUEZ ALVAREZ, MANUEL	351			351	NO URBANIZABLE
F-24.9017-102	18	77		MORAN MORAN, MERCEDES LOURDES	282			181	NO URBANIZABLE
F-24.9017-103	18	91		GARCIA GARCIA, INOCENCIO	304			244	NO URBANIZABLE
F-24.9017-104	18	78		GONZALEZ GUTIERREZ, NATIMIDAD	612			612	NO URBANIZABLE
F-24.9017-105	18	81		GARCIA GARCIA, COVADONGA	715			391	NO URBANIZABLE
F-24.9017-106	18	79		HEREDEROS EN VILLAMANIN	519			519	NO URBANIZABLE
F-24.9017-107	18	80		TASCON GARCIA, MANUEL CONSTAN.	642			642	NO URBANIZABLE
F-24.9017-108	18	82		GUTIERREZ GARCIA, CONCEPCION	580			510	NO URBANIZABLE
F-24.9017-109	18	83		GONZALEZ GUTIERREZ, JOSE A.	665			599	NO URBANIZABLE
F-24.9017-110	18	84		GUTIERREZ GARCIA, ANGEL	733			655	NO URBANIZABLE
F-24.9017-111	18	87		FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ C.	798			798	NO URBANIZABLE
F-24.9017-112	18	88		ALVAREZ RODRIGUEZ, ESPERANZA	247			37	NO URBANIZABLE
F-24.9017-113	18	9007		AYTO VILLAMANIN	867			825	
F-24.9017-114	18	86		J.V. DE POLADURA DE LA TERCIA	9.911			9.911	NO URBANIZABLE
F-24.9017-115	18	89		GLEZ, GUTIERREZ, TOMASA Y NATI	2.342			2.233	NO URBANIZABLE
F-24.9017-116	18	93		FERNANDEZ MORAN, CELIA	1.572			189	NO URBANIZABLE
F-24.9017-117	18	90		HEREDEROS EN VILLAMANIN	569			569	NO URBANIZABLE
F-24.9017-118	18	21		ALVAREZ GARCIA, FRUCTUOSO	372			372	NO URBANIZABLE

Anuncio de Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autopista de peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo p.k. 0,000 al p.k. 56,606». Término Municipal de Lalín (Pontevedra).

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fechas 11 de diciembre 2.000, fue aprobado el Proyecto Constructivo: «Autopista de Peaje Santiago de Compostela-Ourense. Tramo: Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo p.k. 0,000 al p.k. 56,606». Término municipal Lalín (Pontevedra) lo que implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), de Carreteras.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado Proyecto está declarada de urgencia conforme al artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998 por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y el Real Decreto del Ministerio de

Fomento 1702/1999 de 29 de octubre, por el que se adjudica la concesión administrativa de las obras referidas, implica la declaración de utilidad pública de las mismas, conforme al artículo 16 del mismo texto legal. En consecuencia, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1.957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1.980, de 18 de abril, ha resuelto señalar fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los locales que se indican a continuación, y en los días y horas que se relacionan seguidamente, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Lalín.

Mercado de Ganados Ctra. de Circunvalación, s/n.

Lalín.

Día: 28-04-03.

Horario: De 10 a 14 y de 16 a 18 horas.

A este levantamiento de Actas Previas, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares así como la hora de convocatoria, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua contribución), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Lalín, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, c/ Concepción Arenal, n.º 1-1.º A Coruña cuantas alegaciones estimen oportunas, a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, se expondrá asimismo en la Demarcación de Carreteras del Estado

en Galicia, c/ Concepción Arenal, n.º 1-1.º A Coruña y en las oficinas de la Entidad Beneficiaria de la expropiación, Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A., con domicilio en c/ Fernando III El Santo, 32 bajo, local 30. Santiago de Compostela.

A Coruña, 1 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—13.550.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación motivadas por la obra: Proyecto de Abastecimiento de Agua a Zaragoza y su Entorno. Tramo Sora-Loteta. Expediente número 1. Término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Por Real Decreto Ley 9/1998 de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al Tramo Sora-Loteta del «Proyecto de Abastecimiento de Agua a Zaragoza y su Entorno», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pradilla de Ebro, para el día 19 de mayo de 2003 y hora las once de su mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro-Paseo de Sagasta, número 24-28 de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pradilla de Ebro, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 2 de abril de 2003.—El Secretario General: Carlos de Miguel Domínguez. Rubricado.—12.537.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre expediente de expropiación forzosa.

Relación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación motivado por el proyecto de «Restitución y adaptación de los cauces naturales de los barrancos del Poyo, Torrente, Chiva y Pozolet (Valencia). Reestructurado fase I. En los términos municipales de Catarroja, Massanassa y Paiporta». (ENCA/03—2).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de los posibles errores, o formular las alegaciones que estimen oportunas. La relación y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en este Organismo, Servicio Jurídico (5.ª planta), Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia.

Término Municipal de Massanassa. Finca: 220. Polígono: 7. Parcela 25 b, c, f. Propietario: Enrique Ortega Ferrer, C/ Guadalquivir, 38—1—1.ª 46026 Horno de Alcedo (Valencia). Superficie de expropiación: 512 m2. Naturaleza: Explotación porcina.

Valencia, 21 de marzo de 2003.—El Presidente. Fdo. José María González Ortega.—12.495.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la parte dispositiva correspondiente al apartado primero de la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 27 de marzo de 2003 (expediente número ROL 2003/492).

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, aprobó, en el seno del expediente ROL 2003/492, la Resolución por la que se notifica a la entidad «Axarquía Telecom, Sociedad Anónima», el incumplimiento de las condiciones de su Licencia Individual de tipo B1, y de la Autorización General de tipo C, de la que es titular, a los efectos de los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y el artículo 19 y 7 de las Ordenes de Licencias individuales y de Autorizaciones Generales, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, por este medio, que con fecha de 27 de marzo de 2003, el Consejo de ésta Comisión ha adoptado, como punto primero de la parte dispositiva, el siguiente Acuerdo en relación con el expediente administrativo número 2003/492.

Anexo

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de Licencias Individuales, y en el artículo 7 de la Orden de Autorizaciones Generales:

Notificar a la entidad «Axarquía Telecom, S. A.» que ha incumplido sus obligaciones de comunicar cambios en los datos objetos de inscripción en los Registros de Licencias y Autorizaciones, en particular su domicilio a efectos de notificación, tal y como exigen los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones y artículo 19 y 7 de las Ordenes de Licencias individuales y de Autorizaciones generales, respectivamente.

Requerir que, en el plazo de un mes, cumpla con la obligación antes señalada, recordándole que en su defecto, los artículos 13 y 19.2 de la Ley General de Telecomunicaciones, el artículo 19 de la Orden de Autorizaciones Generales, prevén que se pueda dejar sin efecto la licencia individual de tipo B1 y la Autorización General de tipo C, de las cuales es titular «Axarquía Telecom, Sociedad Anónima», mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de revocación.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Carlos Bustelo García del Real.—12.527.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 7 de abril de 2003, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: «Expediente 2000/33. Reutilización de aguas residuales depuradas de la depuradora del Carraixet. Términos municipales de Alboraya, Tavernes Blanques, y Valencia» y «Expediente 2001/22. Abastecimiento de agua potable al Camp de Morvedre: Fase III. La Baronia. Términos municipales de Algar de Palancia, Algimia de Alfara, Alfara de Algimia, Estivella y Torres Torres».

Expediente 2000/33:

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya. Día: veintitrés de abril de dos mil tres de nueve a once horas.

Lugar: Ayuntamiento de Tavernes Blanques. Día: veintitrés de abril de dos mil tres de doce a doce y quince horas.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia. (Pza. Ayuntamiento, n.º 1). Día: veintitrés de abril de dos mil tres de trece treinta a catorce treinta horas.

Expediente 2001/22:

Lugar: Ayuntamiento de Algar de Palancia. Día: veintinueve de abril de dos mil tres de nueve treinta a doce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Algimia de Alfara. Día: veintinueve de abril de dos mil tres de trece treinta a catorce treinta horas. Día treinta de abril de dos mil tres de nueve treinta a catorce treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alfara de Algimia. Día: cinco de mayo de dos mil tres de nueve a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Estivella. Día: cinco de mayo de dos mil tres de catorce a catorce cuarenta y cinco horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torres Torres. Día: seis de mayo de dos mil tres de nueve treinta a catorce treinta horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 7 de abril de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. P.S. (Art. 4 Decreto 210/2001, de 18 de diciembre). El Secretario General, Gaspar Peral Ribelles.—13.528.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública la solicitud de permiso de investigación Raña del Moro n.º 12.807 en término municipal de Malagón.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 51, se abre infor-